



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0442-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 28 de Octubre de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

OFICIO N-018-2021-GODUR-MPC

SEÑORA:

El expediente N°11120-2021, presentado por el administrado Empresa JYRMEZE SAC, identificada con RUC N°20455397878, representado por el Sr. Ytalo Tito Mejía Zúñiga identificado con DNI N°29326454, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Parcelación Semi-Rustica Papa León XIII, Mz. J Lt. 14, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 5,053.00 m2.

CONSIDERANDO:

ASUNTO: INVERSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PLANEAMIENTO INTEGRAL

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 15.10.2021
- Copia simple del Sr. Ytalo Tito Mejía Zúñiga
- Copia simple de minuta de compra venta a favor de la empresa JYRMEZE SAC
- Plano de Ubicación y Localización U-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Gustavo Jeremías Rique Pérez CIP N°138318
- Copia simple de Certificado de Vigencia a favor del Sr. Ytalo Tito Mejía Zúñiga
- Recibo de pago N°21906, de fecha 15.10.2021, con un monto total de S/ 173.00

Que, con INFORME N°276-2021-JVAH-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 28.10.2021 que emite opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Parcelación Semi-Rustica Papa León XIII, Mz. J Lt. 14, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica tiene zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.), (Uso Eriazo No Programado), en cuanto a la vía, se accede por la Av. Palmeras con una sección de vía de 30.00 metros lineales, a formalizar según la normativa vigente;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1). Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°284-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 28.10.2021 a favor el administrado Empresa JYRMEZE SAC, identificada con RUC N°20455397878, representado por el Sr. Ytalo Tito Mejía Zúñiga identificado con DNI N°29326454,

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.munlicañete.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 284-2021-SGPCUC-GODUR-MPC -GODUR- Exp. Nº11120-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente Nº11120-2021, del predio denominado Parcelación Semi-Rustica Papa León XIII, Mz. J Lt. 14, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 5,053.00 m², tiene una zonificación;

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.).- (Uso Eriazo No Programado) Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza Nº06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza Nº026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según DS Nº022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante la normativa vigente.

REFERENCIA A VIAS: - En cuanto a la vía, se accede por la Av. Palmeras con una sección de vía de 30.00 metros lineales, a formalizar según la normativa vigente.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante(s):

JYRMEZE S.A.C.

Por el RUC Nº 20455397848

Representado por

YTALO TITO MEJIA ZUÑIGA



San Vicente de Cañete, 28 de Octubre de 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. JOHN VICENT ALVA HERRANCIA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO
CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

- Nota:
- * La ubicación y área del predio es según declaración del administrado.
 - * El Predio está inscrito en la Partida Nº21001466
 - * Se deja en claro que el otorgamiento del Certificado NO constituye reconocimiento de derecho de propiedad sobre el terreno